



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**INFORME DE RELEVAMIENTO**  
**DP-UAI-RLV-Nº 012/2018**

**RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL “SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE FIBRA ÓPTICA, DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ Y LA REPRESENTACIÓN ESPECIAL EL ALTO EN LA GESTIÓN 2016**

**OBJETIVO DEL EXAMEN**

Verificar, recopilar y evaluar la información y documentación de sustento existente, del proceso de contratación, los pagos efectuados y los hechos suscitados con relación al Servicio de Alquiler de Transmisión de Datos de Fibra Óptica de la Delegación Departamental La Paz y la Representación Especial El Alto, en la gestión 2016, a efectos de identificar posibles indicios de responsabilidad por la función pública

**OBJETO DEL EXAMEN**

Constituyen el objeto del relevamiento, la documentación, registros e información proporcionada por Secretaría General de la Defensoría del Pueblo, que está conformada por:

**Proceso de contratación**

- Precio referencial
- Solicitud de contratación de bienes y/o servicios
- Especificaciones técnicas
- Solicitud de cotización
- Propuesta de servicio
- Nota de adjudicación
- Contrato Administrativo de Servicios Generales.

**Proceso de pago**

- Informes de conformidad para procesar el pago
- Factura
- Registros de Ejecución de gastos
- Registros contables
- Otra documentación relacionada

En base a nuestro análisis, a la documentación y los resultados obtenidos en el relevamiento de información específica, concluimos que existe documentación e información de respaldo suficiente y pertinente que sustenta los posibles indicios de Responsabilidad Administrativa por la función pública por acción y omisión identificados en el Capítulo IV del presente Informe, emergentes de Contratos Suscritos de la Departamental La Paz y la Representación Especial de El Alto por servicio de Transmisión de Datos Fibra Óptica sin Garantía de Cumplimiento de Contrato, por haber vulnerado el ordenamiento jurídico administrativo detallado en el Capítulo III, aspectos que serán reportados en la respectiva Nota Administrativa, contra:

- Cecilia Mercedes Ascarrunz Carvajal, ex Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
- Cynthia Sdenka Rivera Ferrufino; ex Abogada de la Unidad Asuntos Jurídicos (Consultor de Línea)

La Paz, 12 de diciembre de 2018

JBS

RE